

2802020EE01250

Armenia, Mayo 03 de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

Carrera 12N°20 - 63 piso 1 Oficina 101 Palacio de Justicia Armenia

REFERENCIA: REMISION DOCUMENTO COMUNICACIONES JUDICIALES.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos enviar relación y documentos en físico, que en su oportunidad se remitieron por correo electrónico correspondientes a COMUNICACIONES JUDICIALES.

FOLIOS	OFICIO	RADICADO	TURNOS DE REGISTRO
9	0603	63001400300120190030800	2021-280-6-3454
5	0869	63001400300120190019200	2021-280-6-585
7	S/N	630014003001290041600	2021-280-6-3522
11	0888	63001400300120200042700	2021-280-6-515
5	203	63001400300120190074500	2021-280-6-4242
9	0161	63001400300120200049700	2021-280-6-3408
7	0079	63001400300120200045700	2021-280-6-1979
7	0495	63001400300120200014300	2021-280-6-793
6	0646	63001400300120160050900	2020-280-6-17992
4	0015	6300140030012018-00210-00	2021-280-6-1223
5	0811	63001400300120120031700	2020-280-6-17075
6	0803	63001400300120180014500	2020-280-6-17991
7	0747	63001400300120200032500	2020-280-6-15654

Página 1 de 2

Código:
GDE - GD - FR - 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



4	0665	63001400300120180046800	2021-280-6-12803
9	0504	6300140030012021001300	2021-280-6-9716
9	0569	63001400300120210012800	2021-280-6-10839
4	0643	6300140030012020041800	2021-280-6-12531
7	0741	63001400300120090004200	2021-280-6-12543
9	0352	63001400300120200010100	2021-280-6-7210
5	0364	63001400300120150026600	2021-280-6-7073
11	S/N	63001400300120180056700	2021-280-6-12614
5	0631	63001400300120170010900	2021-280-6-12782
8	0487	63001400300120210011900	2021-280-6-9268
9	0485	63001400300120210011300	2021-280-6-9251
7	0503	63001400300120210012100	2021-280-6-9715
7	0343	63001400300120200045400	2021-280-6-8034
8	0889	630014003001200041200	2021-280-6-8904
8	0721	63001400300120160027600	2021-280-6-5067
5	0252	63001400300120190028100	2021-280-6-5074
5	0273	63001400300120170048600	2021-280-6-5618
4	0281	6300140030012019003800	2021-280-6-5661
8	0167	63001400300120200024700	2021-280-6-3363
4	0409	63001400300120190020400	2020-280-6-10027
6	0493	630014003001-1992-11394-00	2020-280-6-10028
6	647	63001400300120180069200	2020-280-6-10977

Atentamente;

JORGE ALBEIRO SOLANILLA QUINTERO
COORDINADOR TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO
Oficina de Registro Armenia Quindío

Página 2 de 2

Código:
GDE-GD-FR-03 V.33
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 6 de Abril de 2021 a las 11:12:25 am

Fecha 07/04/2021 01:12:28 p.m.

Folios: 1

Anexos 2

Con el turno 2021-280-6-5074 se calificaron las siguientes matrículas:
280-197236



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la fuerza de la ley

2802021EE02123
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-5074

Nro Matricula: 280-197236

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) # 59-03 CARRERA 18 CENTRO COMERCIAL SANADRESITO CENTENARIO ARMENIA- PROPIEDAD HORIZONTAL LOCAL #1-63 PRIMER PISO
2) # 59-03 CARRERA 18 CENTRO COMERCIAL SAN SUR PROPIEDAD HORIZONTAL LOCAL #1-63 PRIMER PISO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/3/2021 Radicación 2021-280-6-5074
DOC: OFICIO 0252 DEL: 11/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA NIT 9008610094

A: GRUPO GLOBAL PROJECTS S.A.S NIT 9004531141 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 83343

RECEIVED
SERVICIO JUDICIAL - FAMILIA ARMENIA
CIBIO
06 MAY 2021
9:00 AM
191103
ROR

2123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Marzo de 2021 a las 07:53:34 am

818808

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-5074

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021ER01392

OFICIO No.: 0252 del 11/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-197236

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 72872

Diana

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 6 de Abril de 2021 a las 11:15:10 am

819480

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-6074

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021ER01392

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000000203497- FECHA:

05/04/2021 VALOR: \$ 20.700

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

CÁNCELA EMBARGO 20700

Usuto: 72872

RV: Oficio No. 0252 DE 11 de Marzo de 2021 / Radicación: 63001400300120190028100

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 16/03/2021 11:41 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)

10 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2019-281.pdf;

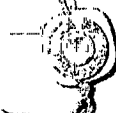
Fecha 16/03/2021 02:03:14 p.m.

Folios 1

Anexos 1



2802021ER01392



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA VALLADA DE LA PAZ

Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN
Destino ORIP / CORRESPONDENCIA / RODOLFO
Asunto PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARGO

Buenos Días,

Levantamiento de medida

Cordialmente,

MARIA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 9:02 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;
globalprojects57@gmail.com <globalprojects57@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 0252 DE 11 de Marzo de 2021 / Radicación: 63001400300120190028100



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

El despacho advierte que los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de enviarlos a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserrjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y procesos.

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 11 de Marzo de 2021
Oficio No. 0252

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA**

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO
CENTENARIO ARMENIA NIT. 900.861.009-4
Demandado: GRUPO GLOBAL PROJECTS S. A. S.
NIT. 900.453.114-1
Radicación: 63001400300120190028100 (23 dígitos)

Cordial saludo,

Comendidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), se decretó la terminación del presente proceso por pago de la obligación demandada y las costas del proceso, y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas decretadas de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 280-197236 Predio Urbano # 59 – 03 Carrera 18 Centro Comercial Sanadresito Centenario Armenia Propiedad Horizontal Local # 1 – 63 Primer Piso en Armenia, denunciado de propiedad de la parte demandada GRUPO GLOBAL PROJECTS S. A. S. NIT. 900.453.114-1.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio No. 1090 del 10 de Julio de 2019, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Atentamente

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria
AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO**

JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64213b8553f8cbd85b531223ac7368b5ca06b003efac74b7250f0f7d4e2a0397

Documento generado en 15/03/2021 12:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>